12. 13 1 . A. T.

He nimes.

willing our reportional

marks marketarous and

childs delante de cus

should the thing of the conform

LA CAPITAL.

Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 MILROGALIATE MG ANDRES pesetas.

Número suelto 30 centimos de peseta.

Se admiten suscriciones y anuncios en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprenta de Hijos de Gutierrez, calle Mayor pral, nums. 52 y 54, piso bajo interior.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada à los Editores con inclusion del importe. de la suscricion en libranza del Giro mútuo. No se sirven suscriciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

SUSCRICION FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.-Por tres meses 12 pesetas 50 centimos.-Por un mes 5 pesetas. Número suelto 30 centimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular núm. 42 Sección de Fomento.-Negociado de Montes.

El dia diez de Setiembre proxi-llicitadores. mo y hora de las diez de su mañana, se procederá ante el Alcalde de San Salvador de Cantamuga y con asistencia del Capataz de cultivos de la demarcacion á la subasta de 23 robles en el monte Cerral, y 58 en el titulado Matarroyal, pertenecientes a dicho pueblo bajo el tipo de 510 pesetas y 2475 pesetas res pectivamente, estando á disposicion del público, en la secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones, que han de servir de base, para la subasta y siendo de cuenta del rematante los gastos del espediente.

Palencia 24 de Agosto de 1878. -El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

contine bur alti-died a receptive Circular núm. 43. the said the time then the the

" " di rie e ali chiasses una mire verdad

Seccion de Fomento.-Negociado 3.º Carreteras. . 80. H. . . F.

En el Boletin-oficial de esta provincia núm. 15 correspondienal 2 del corriente, al anunciar la subasta para el arriendo del jello, portazgo de Magáz en la carre-

hardwar de sustiliatorie da elatoren. ctas, treinta y siete pesetas en dinero ó acciones de caminos y demás efectos de la Deuda pública, en vez de tres mil quinjentas pesetas que es el verdadero depósito provisional que para optar al remate deben consignar los

Lo que se anuncia en este periódico oficial sirviendo de rectificacion y para conocimiento del público.

Palencia 24 de Agosto de 1878. El Gobernador, Bernardo Rodriguez. MINES FOR THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY AND ASSESSED.

willow. Harristle. Tell to the district in

sension map be mismillional and the heiston El Alcalde de Gevico de la Torre me participa que el dia 18 del actual y hora de las 2 de su mañana, desapareció de casa de Narciso García, su hijo Fernando García Aguce, cuyas señas se espresan á continuacion, ignorándose su paradero.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil, y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a su busca y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de este Gobierno.-Palencia 23 de Agosto de 1878.— El Gobernador, Bernardo Rodriguez. A Million

Descelor. V. rinda l. . 11.1911/11 manta de lana rayada no ni y es

Villamorco.

Circular num. 45. monolar . 11., ;

3 35 12 1101 Segun me participa el Alcalde de Amusco, el dia 17 del actual desapareció del pueblo de Amayuelas de Arriba, el criado 6 sirviente de Serafin Arias, vecino del primero, llevándose una mula en que conducia una carga de caldereria, quedando esta en Amayuelas, y llevandose 172 reales. Palencia 23 de Agosto de 1878. que cobró en San debrian de Cam- El Gohernador, Bernardo, Ros pos y once mas en el expresado Circular, num, 44, 110 of high a dicho Serafin de obres bian á dicho Serafin de obras hechas anteriormente, tambien se ha llevado en la mula varias prendas.

> Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a su busca y captura poniéndole á disposicion de este Gobierno caso de ser habido.

Palencia 23 de Agosto de 1878. -El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

lar, pelo castaño, ojos id. nariz cuñacion de las monedas de coregular; vestia pantalon bom- bre yubronce anteriores alesis-Señas del Fernando. hacho de percal brion, chaqueta tema monetario actual, y de aparde paño colorcilla negro, chaleco tar de la circulacion las falsas tera de Palengia á Tórtoles, se Edad 40 años, estatura baja, de id. con forro encarnado, bor- que sean presentadas en las Cajasi equivocó el concepto que espresa, pelo castaño oscuro, nariz afilada, ceguíes negros y gorra blanca, públicas, S. M. el Rey (q; Di gi) sel la cantidadeque ha de consignarse color bueno: Viste pantalon de lleva una mula parda de seis ha servido resolver que se hagani préviamente como garantía para casiana, chaleco de idem, cha- cuartas, cerrada, con cabezadam estensivas da todas las previncias! tomar parte en la licitación fiján- queta de paño gris, todo en buen portuguesa, aparejo con cubierta las medidas adoptadas para la las dose la de veinte mil cuatrocien- uso, sombrero blanco viejo, za- de pellejo negro, una manta y de Madrid por Real orden de 8

del comprador. patos gordos blancos, lleva una lunas alforjas, va indocumentado natural de esta Ciudad. EVEN OF ACTORIST Mariano Ch. la Cantero.

soldin der nollar desreas de core

Circular num. 46.

Isider a Gallago Malrador,

El Alcalde de Mazariegos me participa haberse agregado aliganado mayor de aquel pueblo una mula desmandada de las señas que se espresan á continuacion. Lo que he acordado se inserte en este Boletin oficial para que pueda llegar a conocimiento de su-dueño. La manda maidada da

driguezh e en zel al sh "E alnott

Señas de la mula.

Edad 20 años, alzada 7 cuartas y 2 dedos, pelo negro, con señales de rozadura en el pescuezo efecto de la collera. राज्या लावस्था । या १० वर्ष महास्थान

ADMINISTRACION "ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ESCHILLAS. En la Gaceta núm 234 del dia 22 del actual, se inserta la Real orden siguiente:

Señas del Mariano III III de Ministerio de Hacienda.—A Edad, 14 años, estatura regu- fin de acelerar la recogida y reade Mayo ultimo, disponiendo en su consecuencia lo siguiente:

1. Hasta nueva órden las Cajas de todas las Administraciones Económicas admitirán en toda clase de pagos sin limitacion de cantidad, y retendran en su poder para que sean remitidás á Barcelona para su reacuñacion todas las monedas de cobre y bronce correspondientes á sistemas monetarios anteriores al decretado en 19 de Octubre de 1868.

2.° Todas las monedas de cobre y bronce que se presenten en las Cajas de las Administraciones Económicas, serán reconocidas delante de sus presentadores, y las que resultaren fatsas les serán devueltas despues de cor-

Señas de la mula.

tadas en dos ó más pedazos, en l ninguno de los cuales podra quedar más de las dos terceras partes de la pieza asi inutilizada.— De Real orden lo digo a V. E. para que adopte ó proponga las medidas oportunas para su cumplimiento.—Madrid 20 de Agosto de 1878.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público, advirtiéndole que desde el dia de la fecha, procederá la Seccion de Caja de esta Administracion de mí cargo á dar cumplimiento á cuanto en la misma se previene.

Palencia 23 de Agosto de 1878. El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

RELACION de las órdenes de adjudicacion recibidas en esta Administracion económica, aprobadas, por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 20 dé Agosto del corriente año.

Nombro		Proce-	T DESCRIPT N
del comprador.	Vecindad.	dencia.	Pesetas.
मिलितायामको । र र महिली	- min i 24th fairth ar s	va riotisti – rajti sa,	## ## 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
D. Felipe Mulioz Mane.	Cervatos de la Cueza.	Propios.	155
Mariano Chato Cantero.	Paredes de Nava.	Id.	263
Isidoro Galindo Salvador.	Villamorco.	· Id:	100
	Villada.	Clero.	1505
Juan Alonso Herrero. Elías Sanchez Valiente.		Propius:	38
Pedro García Carrancio.	Cervatos de la Cueza.	Clero.	1011
Vicente Escayo Antolin.	Villada	Id.	1500
- Manuel Castrillo Lobete.	Paredes de Nava.	ld.	700
Isais Lobete Paniagua.	rd.	· Id.	275
Manuel Castrillo Lobete.	Id./	Id	560
Policarpo Nieto Arroyo.	Palencia.	Id.	577
Although distinct the SER To be to		100 PM 1000 PM 1000	4 4

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la Provincia, para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los quince dias al de la notificación segun previene la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en la referida Instruccion se previene, sin perjuicio de subastar de fluevo la finca o fincas vendittás a los compradores que tienen consignado el depósito, quedando este á beneficio del Tesoro en conformidad a lo preceptuado en el artítículo 2.º de la ley de 9 de Enero de 1878.

Palencia 24 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, Andres Carramoline. with the state of

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

- Duorty in the Print Lace to the LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

ESCUELAS.	DOTACTON.	Fondos de que se paga.
al absent on land Por concedit		

Construction of the contract o

rata Paris andria 1944— PROVINCIA DE BÚRGOS.

		<u></u>
	De	niños.
	La elemental completa de Santiago 593	pesetas 75 cénts, anua [
	de Tudela.	es, casa y retribuciones. Municipales. pts. 25 cts. id. id. id. pts. id. id. id. Id. Id.
	La incompleta de Alcocero	pts. 20 cts. id. id. id. id.
	La id de Carcedade Brigos 312	pts. 50 cts. id. id. id. Id.
W.,	La id. de Nocedo	
	La id. de Valcabado de Roa	
	La de Quintanilla de Riofresno.	
		pts. id. id. id. id ld.
	La id de Soloodille Rio-pisuerga	
	Ta all the Wirings	

De niños.

1		
	La elemental completa de nueva creacion de Cañeda.	20
I	La id. de Bolucir.	9.
-	La id. de S. Martin de Elines 625 pts. id. id. id. id.	Municipales.
	La id. de Villanueva de la Nia.	ladinoipalos.
	La de las Henestrosas	.*0
1	La id de Castrillo	
	La incompleta de nueva creacion	07 m
	de Fresno	Id.
	La id. del Barrio de Mirones,	
200	Ayuntamiento de Miera 300 pts. id. id. id. id.	Id.
	La incompleta de Cerdigo é Islares, 500 pts. id. id. id. id.	Id.
•	La incompleta de Cerdigo é Islares. 500 pts. id. id. id. id. La id. de Maliano	Id.
	La id. de Pesquera.	
	La id. de Piasca	Id.
L	La id. de Buyero y Lamedo)	
	La id. de Piasca	Id.
WS:n		3
	$ar{De}$ $niar{n}as$.	The Control of the Co
100		
	La elemental incompleta de Car-)	With the second

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

- 1	La plaza de sustituto de la elemen- tal completa de Sieteiglesias 412 pts. 50	an identaria	Municipales.
	De niñas.	11/4/50	X

La elemental completa			•		
ces de Mayorga		s. 50 cts	s. id. i	d. id.	.Municipales.
La sustitucion de la completa de Sieteig	elemental				The second secon
completa de Sisteir	lacing 1975 nt	bi bi a	id id	Taren 1	Id.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Mista de niños y niñas.

La elemental incompleta de nueva 500 pts. id. id. y 125 pe-creacion de Santurce (Nocedal). setas por retribuciones. Municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes à dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del termino de un mes, a contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia à que corresponda la vacante.

Valladolid 2 de Agosto de 1878.—El Rector, Dr. José María Frias.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPANA.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de las contribuciones Territorial y Subsidio del primer tri-

mestre del autual año económico de 1878-79, con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada una de las loca-
lidades que à continuacion se expresaus
Clases. NOMBRES. PUEBLOS. Dias de cobranza

Partido de Palencia y Frechilla.

Agente D. Antonio Diaz. Auxiliar Márcos Morrondo.	Villalumbroso. 27 de Agosto Paredes de Nava. 28, 29 y 30
Cobrador Bernardino Rojo.	Ampudia. 28 y 29
Cobrador Benito Calvo. Auxiliar Mariano Seco:	Grijota. 27 y 28 Castromocho. 29 y 30
Cobrador Guillermo Simon. Auxiliar Urbano Simon.	Abastas. 27 Añoza. 28 Mazuecos. 29 Villatoquite. 6 de Setiembre

Cobrador Tomás Garcia y García	Manquillos. Husillos. Monzon.	27 de Agosto. 28 29 y 30
Cobrador Tomás Pelaz.	S. Roman de la Cuba. Pozo de Urama.	28 29
Cobrador Abdon Ramos.	Villarramiel. Meneses. Villerías. Boada. Capillas.	27, 28 y 29 31 y 1. Sbre. 5 de idem. 6 7 y 8
Antonio Diaz. Cobrador int.º Toribio Gordaliza.	Frechilla. Fuentes de Nava.	29 y 30 Agosto. 9 y 10 de Sbre.

Partido de Astudillo y Baltanás.

Recandador José Rodriguez. Auxiliar Gregorio Rodriguez.	Palacios del Alcor. Amayuelas de Abajo. Támara. Amusco.	5 6 7 y 8 10. 11 y 12.
Cobrador Juan Dierandino. Auxiliar Antonio Dierandino.	Boadilla del Camino. Itero de la Vega. Melgar de Yuso.	28 y 29 Agosto. 5 y 6 Setiembre. 7 y 8
Cobrador Nicanor Husillos.	Cordovilla la Real.	7
Cobrador Félix Vazquez. Auxilar Benito Maté.	Baltanás. Espinosa de Cerrato. Villahan de Palenzuela.	56y7 8y9 10y11

Partido de Cervera.

Cobrador Juan Márcos.	Agilar de Campoo. Triollo. San Salvador de Cantamuga. Redondo.	5 y 6 7 8 9 y 10	
Cobrador Francisco de Celis.	Matamorisca.	5	

Partido de Carrion y Saldaña.

			NA DEC AT COMME
	Cobrador Manuel de los Rios. Cobrador Policarpo Abril.	Marcilla. (Fromista.	5 y 6 7 8, 9 y 10 5 y 6 7 y 8
	Cobrador Francisco de Diego. Auxiliar Felipe Otorel. Cobrador Juan Francisco Anto- linez.	Villaturde.	28 de Agosto. 29 30 5 Setiembre. 6 7 28 de Agosto. 29 y 30 6 de Setiembre.
,	Agente D. Urbano Olmedo. Recaudador int. Casto Martinez.	Villamoronte. Vega de D. Olimpa. Saldaña.	7 8 9, 10 y 11
	Cobrador Pedro Niño.	Poza de la Vega. Villota del Duque.	5 6 y 7
	Cobrador Emilio Barba.	Buenavista y su Barrio,	5 y 6
	Cobrador Baldomero Pascual. Auxiliar Marcial Ruiz.	Villameriel. Villaprovedo. Itero Seco.	6 y 7 8 y 9. 10
	Cobrador Estéban Rodriguez.	Sta. Cruz de Boedo. Espinosa de Villagonzalo	в у 7 8 у 9

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. debiendo recordar à todos los contribuyentes que por ningun conceptó dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan. puesto que la posesion del recibo talonario, es el único medio de justificar satisfacieron sus débitos por contribuciones.

Dispuesto por Real órden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 4 de Abril de 1877 que, cuando un contribuyente adeude diferentes. cuotas de contribucion, deberá satisfacerlas precisamente segun el orden de antigüedad, he comunicado las ordenes oportunas á todos los dependientes de esta Delegacion, para que por ningun concepto, en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, admitan las del trimestre actual, sin verificarlo de las anteriores.

Palencia 24 de Agosto de 1878.—El Delegado del Banco de España,

Eduardo Barredo.

COMISION

Palencia.—Comision especial de mento de Amillaramientos de 19 cado evaluaciones de riquezas ge- y lo citará asi mismo tanto en

riente dice lo siguente:

de evaluacion y repartimiento de neral por el art. 15 del Regla- los que justifiquen haber practi- que el espresado plazo comprenda Estadística territorial. de Setiembre de 1876, y por el nerales ó parciales con levanta- dichas dependencias como en todas «La Direccion general de con- 4.º del Real Decreto de 5 del miento de planos parcelarios; los las análegas, el pliego de conditribuciones con fecha 16 del cor- corriente, sobre establecimiento autores de obras científicas y ciones á que la venta ha de su-

nes de Estadística para el nom- ministración ó de economía pobramiento de peritos facultativos lítica. se publican las correspondientes vicio la demanden.

tener de peritos de riqueza rús- ciales de estadística.» tica ó urbana.

citudes la clase de título ó títulos académicos que tienen, su fecha y Academia, Universidad destinos de que se trata. ó Corporacion de que proceda.

3. Tambien manifestarán ó acompañarán á las solicitudes sus respectivas hojas de servicios, y cuando hayan prestado algunos en los Ministerios, Direcciones generales ú otras clases de oficinas de la Administracion pública.

4. Cuando solo se hayan dedicado al egercicio de su profesion en trabajos y operaciones particulares, espresarán las clases de estas, determinando las de mayor importancia y los que se refferan á términos jurisdiccionales con levantamiento de planos parcelarios y otras obras de gran consideracion.

5. El nombramiento de peritos de riqueza rústica, recaerá por ahora y provisionalmente en individuos que pertenecen á las clases siguientes:

> Ingenieros agrónomos. Peritos agrícolas.

Agrimensores que reunan la condicion de agrónomos ó tasadores de tierra.

El de los de riqueza urbana recaerá provisionalmente tambien en arquitectos ó maestros de obras.

6. Dentro de dichas clases tendrán preferencia así para el nombramiento como para los ascensos: sucesivos los que cuenten con mayores servicios al Estado, los de »Autorizada esta Direccion ge- reconocida aptitud y laboriosidad, de la Seccion Central y Comisio- práctica de agricultura de Ad- jetarse.

que han de prestar sus servicios 7. Se removerá á los peritos cerca de dicha Seccion Central y trasladándolos de una á otra pro-Comisiones provinciales, ha creido vincia y de uno á otro pueblo, necesario por ahora y mientras cuando las necesidades del ser-

instrucciones y especialmente el 8.º Los peritos que se hallan Reglamento de que trata el ar- al servicio inmediato de la Sectículo 7.º del precitado Real De- cion Central, serán encargados creto, determinar las condiciones de los trabajos particulares de que deben tener las personas que su instituto en otros pueblos y deseen optar al desempeño de estos | provincias siempre que la Direcdestinos bajo las reglas siguientes: cion general lo considere nece-1. Los interesados presenta- sario, ya para adquirir noticias rán ó remitirán sus solicitudes á y datos estadístos y para realila Direccion general de Contri- i zar comprobaciones sobre el terbuciones, expresando en ellos su reno, ó ya para dirimir conedad, naturaleza y actual resi-! tiendas que puedan existir en los dencia, destino ù ocupacion que asuntos de mas importancia sohoy tienen y el que desean ob- metidos á las Comisiones espe-

Lo que se hace público por 2. Manifestarán en las soli- medio de la presente circular para conocimiento de todos los que se crean en el caso de solicitar los

Palencia 20 de Agosto de 1878. -P. I., Andrés Carramolino.

ARTILLERÍA.

Comandancia General, Sub-inspeccion del distrito de Castilla la Vieja.

Anuncio.

Dispuesto por R. O. que durante el plazo de dos meses se admitan proposiciones respecto á la compra del armamento portatil de fuego que perteneciendo a modelos irregulares de procedencia carlista ó á cualquiera de los anteriores al de 1857 existe para la venta con los correspondientes empaques y ya clasificado como de servicio ó recomposicion en los parques y cantidades que detalla la adjunta nota, se anuncia al público con el objeto de que todos aquellos á quienes conviniere obtenerlo puedan dirijir sus ofertas á esta Direccion general bajo pliego cerrado y en el referido plazo que se contará desde el dia siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, debiendo redactarse aquellas con sujecion estricta al adjunto modelo.

Las armas de referencia se hallaran de manifiesto en los respectivos parques durante las horas laborales de los dias no festivos

Parques.		Número de armas.		
		. - 1		
Madrid		7817		
Zaragoza,		3602		
Coruna		4653		
Cádiz	•	4247		
Cartagena , .		1381		
Málaga		594		
Burgos		13232		
Tarragona	• ,	108		
Total	. !	35628		

Modelo de proposicion,

Don (F. de F. y T.) vecino segun cédula personal, número que es adjunta y habita en la casa núm. de la calle de terado del anuncio que con relacion á la venta de armamento portátil de fuego inserta el núm. la Gaceta oficial de Madrid ó Boletin oficial de la provincia asi como del correspondiente pliego de condiciones cuyas clausulas acepta se compromete á adquirir todas las armas al espresado efecto disponibles en los parques de mediante el pago de pesetas respectivamente.

Fecha y firma del autor.—Es copia.

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

for this telling PRECIO LIMITE que debe regir en la subasta que celebrara esta Intendencia el 31 del actual para la compra de 10.000 quintales métricos de paja con destino á la Factoria de Valladolid.

Pesetas.

Por cada quintal métrico de paja.... 2 25

1 1 (41,71 17)

Valladolid 21 de Agosto de 1878. -El Jefe Interventor, José G. del Campo.-Aprobado.-El Intendente de Ejercito, Salvador Damalo.

Ayuntamiento constitucional de Villaviudas.

El Ayuntamiento que presido tiene acordado subastar las obras de construccion de habitaciones para los Maestros de niños de ambos sexos en la casa Pósito de esta villa, bajo el tipo y condiciones facultativas y económicas que con el espediente original se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion. La subasta tendra lugar en la sala Consistorial el dia diez de Setiembre próximo á los once de

jas á la llana en baja de la ta- se deoviverá inmediatamente sacion de dichas obras, que as- los que no resulten postores. céntimos. Para ser licitador se Cuervo. necesita consignar en la Deposi-

attitude a tradition to

The state of the s

su mañana, y solo se admitirán, taría municipal, el diez por ciento por término de una hora, pu- del importe del presupuesto, que

ciende á tres mil ciento veinte. Villaviudas 24 de Agosto de y tres pesetas cuarenta y cuatro 1878.—El Alcalde, Benito Diez

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.º decena de Agosto de 1878.

	NACI	10, -11,	Nacidos sin vida y muertos. ántes de ser inscritos.					Total				
	Legitimos. No legitimos.			Total	Legitimos. No legitimos.			mos.	Total	de		
Dias.	ras.	Total.	Hembras. Fotal.	ue '	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	de muertos	ambas clases.
12 13 14 15	1 2	1 2	1 1	1 2	> > >	> > >))))))))))))))))))))))	3,8,0,0,0	> > >		1
16 17 18 19 20	3 3 1 1 2 3 2 3 1 1 1 1	3 × 2 × 2 × 2 ×	D D	3 2 2 2 2	>	>	> > >))))))))))))))	3 2 2 2 2
Total.	8 5	13	[1.1] T.1	14	ادر	_,	<u>»</u>	->	3	>	<u> </u>	14

Palencia 21 de Agosto de 1878.-El Juez municipal, Gabriel Gonzalez Puertas.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.º decena de Agosto de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

1 × 1 × 12 ·	1. (1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		(- TE	ALLE	cino:	5.		2 5 × 17 1	
	VARONES					HEMBRAS.			
Dias.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Yindas.	Total.	general.
11	1	(4)		$[l_{ij}, \mathbf{l}_{j}]$		»	7,01,13	»	1 511
12	1	,	*	1	*	٩	, ע		
13 14	»))	1	1	1	»	, 7	2	$\begin{vmatrix} 1 & 1 & 1 \\ 3 & 3 \end{vmatrix}$
15	»	, a))	ů.	Î	x i	⁽⁾ *. ⁽	$1^{(i)}$	i :
16	3	»	»	3	' 1	3 9	()	1	4
: 17	»	×		3	4	ж	() () ()	ļ	,
18		x	.))		I	»	3 (1)	1	1.
19	1.	n	· »	$[\cdot,], \mathbf{l} \in \mathbb{R}$	· · · · · ·	*	-1,	1	2
20	1	1.		2	19	70	17 7 1		
Total	8	1,1	-, 1	10	5	,	2	7	17

Palencia 21 de Agosto 1878.—El Juez municipal, Gabriel Gonzalez Puertas.

A. The Administration of the Contract ANUNCIOS PARTICULARES.

Se venden y arriendan tierras y pastos de la que sué Laguna de la Nava de Campos en jurisdiccion de Villaumbrales, provincia de Palencia; los que quieran tratar de su arriendo o adquisicion se dirigirán en Palencia a Don. Francisco Antonio de Echanove, calle Mayor, número 197, piso segundo.

to the Property of the state of

Las tierras disfrutan por Reales decretos ordenes y Leyes de 29 de Mayo y 3 de Junio de 1868; 10 de Diciembre de 1873 y 24 de Marzo de 1875 de exencion de pago de toda clase de contribuciones, inclusas las de consumos y de gastos municipales por

- 1: (1) 1 - 1 - 1: (1) 1 - 1: (1) diez ó veinte y cinco años, segun se disfrutan sin edificaciones ó con ellas, y las distancias de estas à los pueblos más filmediatos: Se hallan tambien exentas del pago de el impuesto hipotecario, del de ventas y reventas durante los cinco primeros años siguientes à el de la primera enagenacion. Los años de residencia consecutiva en la caseria, tro Gavaldá, en Madrid, calle de la Paz núserán destinados en el servicio militar á la mero 7, principal. segunda reserva.

with their estable or "to plant, at a stable of

Se arriendan cuatro huertas de hortaliza, de cabida de cuatro obradas cada una, agua, de pie y de norias, con su casa independiente cada una, de la propiedad del Excelentisimo Sr. D. Manuel de Guillamas, sitas en Sinta Cruz de la Zina, jurisdicion de Rivas, próximas á Amusco, Sm Cebrian y otros pueblos importantes. Las personas que deseen interesarse en dicho arriendo, pueden dirigirse al administrador de dicho Excelentísimo Señor, D. Andrés Carriazo. — En Dueñas.

El arriendo se hará en subasta en dicho Santa Cruz el dia 22 de Setiembre próximo á las once de la mañana.

VENTA DE CASAS EN VALLADOLID.

Se vende la casa núm. 20, de la Calle Teresa Gil y la que confina y se comunica con ella por lo accesorio señalada con el número 23 de la Calle del Duque de la Vitoria. El plano de las dos casas y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Notaria de D. Simon de Moneo, Plazuela de San Miguel, núm. 9, en la cual tendrá efecto el acto de la venta á las doce del dia 5 de Setiembre.

DEPÓSITO DE PIEDRAS

de la Ferté-sous-Jouarre, canteras del Bois de la Barre.

*Continúa á cargo de los Sres. E. de Abarca y C., de Santander, el deposito de estás exhelentes piedras tan acreditadas para la fabricación de harinas. Debe advertirse á los fabricantes que la confeccion actual es mas esmerada aun que la de los últimos años. Se situan en los puntos que se designen á precios convencionales. and of minimal states of

are to the same of the land of Se arrienda la caza de la dehesa titulada «Monte del Rey», jurisdiccion de Valdespina, propiedad de la Exema. Sra. D. Teresa: F. de Velasco de Villalaz, las personas que deseen interesarse pueden dirigirse al apoderado Andrés Carriazo; en Dueñas, quienles enterará de las condiciones.

PERDIDA DE LA COMPANIA

El dia 15 del actual desaparecieron de la Dehesa de Espinosilla, 3 caballerras menores de las señas siguientes:

Un borrico de 5 años, capon, pelo os-

Una burra de 4 años, parda, con una raya negra en la cruz y mas rayas del mismo color en las rodillas; tiene pelados los nudillos, y las cañas de haber estado trabada y

Otra de 2 años, color pardo oscuro hoy blanco:

Se suplica à la persona que las hubiese hallado lo ponga en conocimiento de José Calvo, guarda de dicha Dehesa de Espinosilla.

CASA Y TIERRAS EN VENTA.

Se venden al contado ó en plazos, 202 cuartas de tierra, en el término de Castrillo : de Onielo, y una casa en Palencia calle del Estrada número cuatro, perteneciente à Doña Ramona Gavaldá. Las personas que deseen adquirirlas, pueden dirigirse con proposiciones al Procurador Don Leoncio Villan Calvo, que habita en Palencia calle de Carnicerias hijos de los propietarios, mayordomos, arren- núm. 18, à Don Eduardo Anton Moras, vedatarios y criados de labranza que lleven dos cino de Vertavillo, y Don Ernesto de Cas-

Imp. de Hijos de Gutierrez.